

MAT: Autoriza Restitución de Gastos.

DECRETO ALCALDICIO N° 15.779.-

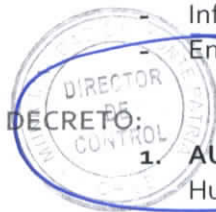
MONTE PATRIA: 04 de Diciembre 2017

VISTOS:

Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Informe de Solicitud Autorizado.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



1. **AUTORIZESE**, la restitución de gastos realizados por pasajes a la comuna de Río Hurtado, el día 28 de noviembre de 2017, por asistencia a "Sexta Mesa Regional de Espacios Culturales", al funcionario:

- FRANCISCO GONZALEZ SILVA, Run [REDACTED] Profesional en área de Formación Cultural.
2. **CANCELESE**, el valor de \$ 9.000(Nueve mil pesos)
 3. **IMPÚTESE** el gasto de la funcionaria la cuenta presupuestaria: 215.21.04.004.006.011, "Dideco, Cultura", Área de Gestión 2.10.1.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.




Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC/MRR/mcc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Dideco